

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 14

Presentada por: Administración

Serie 1990-91

PARA TRASLADAR EL PUESTO NUMERO 809 DE CONDUCTOR CAMIONES II Y TRANSFERIR FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PROGRAMA DE ADMINISTRACION PLAZA DEL MERCADO A LA OFICINA DE LA DEFENZA CIVIL, PROGRAMA DE EMERGENCIA.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario el traslado del puesto número 809 de Conductor de Camiones II, y la transferencia de fondos del Departamento de Servicios Administración, Programa de Administración.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 15 DE AGOSTO DE 1990.
- Sección 1ra. : Trasladar como por la presente se traslada el puesto de Conductor de Camiones II, número 809 y transferir los fondos del Departamento de Servicios Administración a la Oficina de la Defensa Civil.
- Sección 2da. : Los fondos para cubrir el pago de este puesto, serán transferidos de la partida 30.10.03.111 del Departamento de Servicio de Administración, Programa de Administración Plaza Mercado a la partida 31.10.03.111 de la Oficina de la Defensa Civil, Programa de Emergencia.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de agosto de 1990.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de agosto de 1990.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Aldolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada pro el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de agosto de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi
firma y el sello oficial del Municipi-
pio de Guaynabo, Puerto Rico, a los
veintisiete días del mes de agosto
del año mil novecientos noventa.



Secretaria Asamblea Municipal